

1) TEOLOGÍA MORAL

G. L. Müller, *Dogmática. Teoría y práctica de la Teología* (Barcelona: Herder 1998) xxxvi + 921 pp.

«La teología dogmática entiende que su tarea más importante consiste en actuar de intermediaria entre la automanifestación de Dios en Jesús de Nazaret y las orientaciones éticas y espirituales del hombre en las circunstancias concretas». Estas palabras del autor de esta magna obra (p. xi) son ya un motivo de satisfacción para los que nos dedicamos al campo de las orientaciones éticas, tan frecuentemente olvidadas o malcomprendidas en el campo teológico. Ya en las primeras palabras se nos ayuda a descubrir la importancia de esas dos riberas (revelación y ética) antes de pasar a exponer la teoría y la práctica sobre el puente que las une.

Y el puente, aun cargando con el modesto título de *manual*, es una obra impresionante, en la que el autor trata de «ofrecer una orientación referida al presente y de salir al encuentro de la necesidad de conseguir certezas sobre el origen, la orientación y el futuro de la fe cristiana».

Gerhard Ludwig Müller (1947), buen conocedor de la lengua castellana y de la teología española, es catedrático de Teología Dogmática en la universidad de Munich y miembro del Consejo Internacional de Teólogos de la Congregación para la Doctrina de la Fe.

La obra está articulada en doce capítulos, en los que, de manera sucinta pero suficiente, se ofrece una introducción a los diversos tratados de la Teología Dogmática. Se comienza por la epistemología de la Teología de la Revelación (1) para pasar inmediatamente a la Antropología Teológica (2) y la Doctrina de la Creación (3). La parte central de la Dogmática está dividida en otros cuatro capítulos: el tratado sobre Dios (4), la Cristología-Soteriología (5), la Pneumatología (6) y la Teología Trinitaria (7). Otro bloque de cinco capítulos agrupa los tratados relativos a la continuidad de la salvación en la historia: la Mariología (8), la Escatología (9), la Eclesiología (10), la Sacramentología (11) y la Doctrina de la Gracia (12).

Como es de suponer, el autor tiene sus razones para elegir este orden para los tratados. Véase, por ejemplo, la justificación que nos ofrece